



Municipalidad Provincial de Caravelí

Jr. José Félix Andía N°401 Caravelí - Teléfono: 054-511104
Web: www.municaraveli.gob.pe - Email: alcaldia@unicaraveli.gob.pe

RESOLUCION DE ALCALDIA N°367-2018-MPC.

Caravelí, 28 de diciembre de 2018

VISTOS: El Informe N° 071-2018-AJ/MPC, emitido por Asesoría Jurídica, donde hace llegar la Directiva para la Adjudicación Venta Directa y Venta Directa a Plazos de Terrenos de Propiedad de la Municipalidad Provincial de Caravelí, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Modificado por el Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, establece que los bienes de dominio privado estatal pueden ser objeto de transferencia mediante la venta directa, en forma excepcional, la cual es regulada en numeral 75.2 del artículo 75° y los artículos 77°, 78°, 78°-A, 78°-B, 78°-C y 80° del precitado Reglamento;

Que, mediante el documento de visto, el área de Asesoría Jurídica, ha elaborado la propuesta de directiva denominada "Venta Directa y Venta Directa a Plazos, de Terrenos de Propiedad de la Municipalidad Provincial de Caravelí" que tiene por objeto normar el procedimiento de adjudicación de lotes de terreno en venta directa y venta directa a plazos, teniendo como único fin contribuir a resolver la necesidad vivienda de personas que no puedan acceder a un lote de terreno por medio del PROMUVI u otro Programa Social, mejorando las condiciones de vida de la población, orientando adecuadamente el acondicionamiento urbano;

Por lo expuesto; y, en atención a los documentos de visto, en uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú y el numeral 6) del Art. 20° de la Ley 27792, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Directiva N° 004-2018-MPC, denominada Venta Directa y Venta Directa a Plazos, de Terrenos de Propiedad de la Municipalidad Provincial de Caravelí", que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, que realicen el control concurrente y posterior del correcto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que el área de Imagen Institucional, proceda con la publicación de la Directiva N° 004-2018-MPC, en el portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CARAVELÍ

DR. SANTIAGO NEYRA ALMENARA
ALCALDE